



TÉRMINOS DE REFERENCIA **Consultoría**

Diagnóstico del “Módulo de comunidades del Sistema Catastral Rural - SCR” del MIDAGRI y elaboración de propuestas de mejoras, con capacitaciones para el fortalecimiento institucional

1. Antecedentes

De la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

Del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural, buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Del Proyecto

El Programa se encuentra ejecutando el proyecto denominado “Seguridad jurídica de los territorios indígenas de Loreto: cerrando brechas de forma inclusiva”, financiado por Rewild, cuyo objetivo es mejorar la tenencia de los territorios de los pueblos indígenas de la región Loreto, garantizando su participación activa y eficaz en los procesos de toma de decisión vinculados, a fin de contribuir al cuidado y protección del medio ambiente.

Los proyectos generan, sistematizan y adecúan información hacia los principios del desarrollo sostenible, a partir de la cual elabora productos y materiales educativos que permiten facilitar el acceso a los resultados de las investigaciones desarrolladas que coadyuvan a la educación y sensibilización ambiental y que son difundidos a través de reuniones de trabajo, capacitaciones, y las diversas plataformas de comunicación de la SPDA.

2. Objetivo de la contratación

Contratación de una persona jurídica especializada en diseño y programación de sistemas de información (web), para elaborar un diagnóstico del Módulo COMUNIDADES en el Sistema Catastral Rural – SCR y desarrollar mejoras en dicho



módulo , con el objetivo de que este permita a los Gobiernos Regionales registrar la información de los procesos de Reconocimiento, Titulación y/o Georeferenciación de Comunidades Campesinas y Nativas, facilitando el ordenamiento territorial a nivel nacional y evitando la superposición de derechos. Dicho servicio incluirá la realización de capacitaciones al personal clave del ente rector sobre el manejo y administración del módulo, a fin fortalecer sus capacidades institucionales Esta experiencia permitirá replicar las capacitaciones a los Gobiernos Regionales, contribuyendo con el fin del cuidado y protección del medio ambiente.

3. Perfil para el servicio

Perfil del equipo consultor:

- ✓ *Persona jurídica que cuente por lo menos con dos (02) participaciones en proyectos relacionados a implementación de sistemas de información (web) en el sector público o privado*
- ✓ *El equipo deberá contar con los siguientes perfiles:*
 - *Analista de sistemas de información*
 - *Profesional en la carrera de Ingeniería de sistemas, Ingeniería informática, Ingeniería en Computación o afines.*
 - *Experiencia general no menor a siete (07) años en temas relacionados a sistemas de información.*
 - *Experiencia específica no menor a tres (03) años en análisis y/o desarrollo de sistemas de información en el sector público y/o privado*
 - *Analista programador (1 ó 2 profesionales)*
 - *Profesional en la carrera de Ingeniería de sistemas, Ingeniería informática, Ingeniería en Computación o afines.*
 - *Experiencia general no menor a siete (07) años en temas relacionados a sistemas de información*
 - *Experiencia específica no menor a tres (03) años en desarrollo de sistemas de información en el sector público y/o privado*

La SPDA se reserva el derecho de solicitar la acreditación documentaria correspondiente, constancias o documentos que certifiquen los requerimientos solicitados.

4. Descripción del servicio

Las actividades referenciales para el desarrollo del servicio se mencionan a continuación:

- a) Elaborar un Diagnóstico en coordinación con el equipo técnico de la DIGESPACR, el cual debe considerar las lo siguiente:
 - ✓ Mapeo de los procesos de reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas, para lo cual se deberá revisar los lineamientos vigentes, con la finalidad de elaborar prototipos.
 - ✓ Análisis y Diseño de Reportes que contendrá el módulo de comunidades.
 - ✓ Revisión del diseño de base de datos de comunidades existente.
 - ✓ Revisión de la arquitectura del sistema catastral rural, con la finalidad que la propuesta técnica este alineada a la arquitectura del SCR.



- b) En base al diagnóstico, elaborar una propuesta técnica del nuevo módulo de COMUNIDADES que considere lo siguiente:
- ✓ Módulos para el procedimiento de Reconocimiento de Comunidades Campesinas y Nativas
 - ✓ Módulo para el Deslinde y Titulación, Demarcación y Titulación de Comunidades Campesinas y Nativas respectivamente.
 - ✓ Módulo para el proceso de Georeferenciación de Comunidades Campesinas y Nativas.
 - ✓ Desarrollo de un módulo de reportes y módulos estadísticos (dashboard)
 - ✓ Módulo de Consultas, para el GORE y otras entidades externas.
 - ✓ Visor Web para mostrar la información de comunidades.
- c) Reuniones del responsable del proyecto con el coordinador de la DIGESPACR, para verificar los avances y dar las conformidades.
- d) El desarrollo del proyecto deberá estar alineado a los procesos de la Metodología de Ciclo de Vida del Software – MCVS vigente, el mismo que estará bajo coordinación y supervisión de la OGTI.
- e) Capacitación en el manejo y administración del módulo de comunidades (mínimo a 3 profesionales y/o especialistas y/o técnicos de la DIGESPACR).
- f) Capacitación técnica (arquitectura de software implementada), del módulo(s) desarrollado(s) (mínimo a 3 mínimo profesionales y/o especialistas y/o técnicos de la OGTI), como parte de la transferencia de conocimiento técnico.
- g) Soporte Técnico por un periodo de 30 días calendarios, contados a partir de la conformidad del último entregable, con la finalidad de corregir errores en el sistema, sin coste adicional.
- h) Elaboración de los manuales y documentación del módulo de COMUNIDADES.

5. Productos y plazos de entrega

Se presentarán los siguientes productos:

	Producto	Fecha de entrega
1	Informe preliminar que contenga: i) Propuesta Técnica del Módulo de Comunidades; ii) MCVS-202 Análisis de requerimientos detallado; iii) MCVS-204 Diseño de requerimiento; y, iii) MCVS-205 Prototipos.	Hasta los 15 días de la firma del contrato
2	Informe preliminar que contenga el resumen de las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el TDR, indicando el enlace a la rama donde se encuentra el Código Fuente y Script de base de datos de las HU (Historias de Usuario) trabajadas, referidas a los procedimientos objeto de la contratación; el informe debe tener como anexo los siguientes documentos: i) MCVS-204 Diseño de requerimiento actualizado en función a los posibles cambios realizados, indicando que sección del documento se actualizó; ii) MCVS-206 Instructivo de uso para el usuario; iii) MCVS-207 Casos de Prueba de las funcionalidades implementadas; iv) MCVS-208 Informe Aseguramiento de Calidad, de las pruebas realizadas; v) MCVS-209 Documento de orientación para la Instalación y configuración.	Hasta los 45 días de la firma del contrato



3	Informe final que contenga las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el TDR, indicando el enlace a la rama donde se encuentra el Código Fuente y Script de base de datos de las HU (Historias de Usuario) trabajadas, referidas a los procedimientos objeto de la contratación; el informe debe tener como anexo los siguientes documentos: i) MCVS-204 Diseño de requerimiento actualizado en función a los posibles cambios realizados, indicando que sección del documento se actualizó; ii) MCVS-206 Instructivo de uso para el usuario, actualizado de acuerdo a los cambios realizados, indicando que sección del documento se actualizó; iii) MCVS-207 Casos de Prueba de las funcionalidades implementadas; iv) MCVS-208 Informe Aseguramiento de Calidad, de las pruebas realizadas; v) MCVS-209 Documento de orientación para la Instalación y configuración actualizado de acuerdo a los cambios realizados, indicando que sección del documento se actualizó.	Hasta los 75 días de la firma del contrato

6. Forma y lugar de presentación

El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Lima.

Los entregables deberán ser presentados al presentar al correo a los correos que se indiquen en el contrato

- El entregable debe ser presentado en digital en formato PDF y debe contener todos los archivos digitales editables generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, MCVS, entre otros).
- Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán gestionar el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica por el servicio será definida de acuerdo a la propuesta técnica – económica hasta por S/. 100,000.00 (cien mil soles y 00/100) monto que ya debe incluir todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra la persona jurídica para la ejecución del servicio (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros).

El pago se realizará de manera progresiva en tres (03) pagos en base a la presentación y aprobación de cada uno de los productos antes descritos, tal y como se detalla a continuación:

Producto	Fecha de Entrega	Porcentaje
Primer Producto	Hasta 15 días calendarios luego de la	20%



	suscripción del contrato.	
Segundo Producto	Hasta 45 días calendarios luego de la suscripción del contrato.	40%
Tercer Producto	Hasta 75 días calendarios luego de la suscripción del contrato.	40%
TOTAL		100%

La retribución antes mencionada será desembolsada previa aprobación de los productos por la SPDA (ver Numeral 9).

8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia del contrato será de 90 días calendarios contados a partir de la firma del contrato

9. Coordinación y conformidad del servicio

La conformidad técnica la brinda la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA. Para ello, se requerirá la opinión favorable de la DIGESPACR.

Luego de la presentación de cada producto, la DIGESPACR tiene un plazo de hasta 10 días calendario para realizar comentarios y/u observaciones al documento, o manifestar su acuerdo. En caso no se emitieran comentarios y/u observaciones al producto, se entenderá que se está conforme con el mismo. en el supuesto de que hubiera comentarios y/u observaciones que deban ser absueltos por el equipo consultor, ello deberá realizarse hasta dentro de los próximos 10 días calendario, contados desde que se hicieron llegar los comentarios al equipo consultor.

La aprobación del servicio, lo realizará la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Postulación

Las personas jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su propuesta técnico-económica y la documentación que acredite la experiencia al correo: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: “**Diagnóstico Módulo comunidades SCR**”

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **04 de setiembre de 2024**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota.- La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del postor o postora.